



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 167-2017

Asunto: Revisión y actualización de la información en el Sistema de Obligados a Pensión Alimentaria (SOAP).-

A LAS JUEZAS, JUECES COORDINADORES Y PERSONAL DE APOYO DE LOS DESPACHOS QUE ATIENDEN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y PENAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 86-17 celebrada el 22 de setiembre de 2017, artículo XXXIII, dispuso emitir una circular dirigida a todos los despachos judiciales que registran, modifican, levantan y aprueban los impedimentos de salida del país en materia de pensiones alimentarias, con la indicación que tienen obligación de efectuar esos movimientos en el Sistema de Obligados Alimentarios y Penal (SOAP). Además, de continuar realizando esfuerzos por corregir los expedientes con datos incompletos u omisos que a su vez generan inconsistencias, para lo cual deberán agotar otras fuentes de búsqueda o bases de datos (Archivo Judicial, Registro Civil, Sistema de Extranjeros Residentes), con el propósito de efectuar una adecuada depuración.

Además, se les indica que la fecha límite para la conclusión del proceso de revisión y actualización de la información en el SOAP, será el último día laboral del presente año; manteniéndose el acompañamiento y asesoría del Registro Judicial en este proceso.

En virtud de lo anterior, se les recuerda que el Consejo Superior en la sesión celebrada el 24 de enero de 2013, artículo LXXXVII, que en lo que interesa dispuso que quienes no procedan conforme a lo dispuesto, tendrán responsabilidad disciplinaria, civil y penal por su incumplimiento.”

San José, 6 de noviembre de 2017

Licda. Andrea Renauld Castro
Secretaria General interina
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 709-13, 10958-17.
Filadelfa Calvo Aguilar.